

BENEFICIOS DEL PROGRAMA MEDICAL ASSISTANCE

Su hijo/a puede tener derecho a recibir los beneficios de Medical Assistance (M A), un programa de seguro médico público. Si reúne las condiciones, tendrá acceso a recursos adicionales para satisfacer sus necesidades de desarrollo.

Cubre deducibles y co-pagos

- ✓ Chequeos médicos
- ✓ Visitas por enfermedad
- ✓ Visitas a especialistas
- ✓ Recetas médicas
- ✓ Medicamentos de venta libre
- ✓ Cuidados a largo plazo
- ✓ Apoyo a la salud mental y conductual

Proporciona beneficios adicionales

- Precio reducido para la suscripción a Amazon
- Entrada con precio reducido a zoológicos, museos y atracciones culturales
- Entrada gratuita a parques nacionales
- Descuentos en el servicio de Internet
- Descuentos en el transporte público
- Descuentos en campamentos y programas después de la escuela
- Precio reducido para asociarse a la YMCA

La elegibilidad se basa en la excepcionalidad de su hijo/a, no en los ingresos o el seguro médico que tenga.



Cómo empezar

Escanee el código y rellene la solicitud en línea en

www.compass.state.pa.us



¿Necesita ayuda?

Llame al Departamento de Servicios para Estudiantes del Distrito Escolar del Área de Downington al

610-269-8460 x11408

CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA LA FACTURACIÓN AL PROGRAMA MEDICAL ASSISTANCE

PREGUNTAS FRECUENTES

El Programa de Acceso Escolar (SBAP) es un programa federal que ayuda a las agencias de educación locales (LEA) en todo el Commonwealth, proporcionando un reembolso parcial de los servicios de salud médicamente necesarios a los estudiantes con un Programa de Educación Personalizada (IEP) activo. Este reembolso ayuda a las agencias LEA a hacer frente a los crecientes costos de la prestación de servicios de educación especial.

- ?** **Si doy mi consentimiento para que la escuela facture a M A, ¿afectará esto a los servicios que mi hijo/a reciba fuera de la escuela?**
No, M A seguirá pagando los servicios de salud médicamente necesarios que su hijo/a reciba fuera de la escuela.
- ?** **¿Permitir que la escuela facture a M A afectará a otros beneficios que reciba mi hijo/a o mi familia?**
No, permitir que la escuela facture no afectará de modo alguno los servicios, fondos o límites de M A en relación con su hijo/a o su familia.
- ?** **¿Se beneficiará mi hijo/a de los fondos que reciba la escuela?**
Los fondos de reembolso solo pueden gastarse dentro del programa de educación especial. Como su hijo/a está en el programa de educación especial, se beneficiará de los reembolsos.
- ?** **¿Tendré que hacer algún copago?**
No, no hay copagos para los servicios escolares.
- ?** **¿Tendré que pagar una prima mensual si mi hijo/a reúne las condiciones para M A?**
No, el Estado no cobrará ninguna prima a los niños que reúnan los requisitos para M A.
- ?** **¿Qué servicios escolares son elegibles para M A?**
Asistente de cuidado personal, audiología, discapacidad auditiva, dispositivos de asistencia, enfermería (RN y LPN), habla/lenguaje, médico, orientación y movilidad, preparación de IEP, psicología, psiquiatría, terapia física, terapia ocupacional, trabajo social, transporte especial y visión

